

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador

III.A.101

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D^a ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes, 3, se hace público que por parte de la Delegación del Gobierno se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N^o 865/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “NOBLEZA”, de su titularidad, el pasado día 19 de noviembre de 1.994, a las 3,15 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 4 personas efectuando consumiciones.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana sancionable con multa de hasta 50.000 Pts.”

De conformidad con el R.D. 2374/94 por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre materia de Espectáculos Públicos pasando por tanto dichas competencias a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas haciendo constar igualmente del cambio de instructor del expediente sancionador arriba mencionado siendo el designado D. Julián Prudencio Almida, Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la citada Consejería.

Así mismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de febrero de 1.995.— El Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales, Julián Prudencio Almida.

Notificación de iniciación de expediente sancionador

III.A.102

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D^a BEGOÑA ANUNCIACION CUESTA QUILES con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Beneficiencia, n^o 3-6^o-B, se hace público que por parte de la Delegación del Gobierno se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N^o 871/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “EL METRO”, de su titularidad, el pasado día 6 de diciembre de 1994, a las 5,45 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 35 personas efectuando consumiciones, la música interior del establecimiento se encontraba emitiendo a un volumen muy alto, las puertas de entrada abiertas y las luces exteriores encendidas, así como las máquinas de juego del interior encendidas y funcionando.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas.”

De conformidad con el R.D. 2374/94 por el que se produce el traspaso de funciones y servicios entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre materia de Espectáculos Públicos pasando por tanto dichas competencias a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas haciendo constar igualmente del cambio de instructor del expediente sancionador arriba mencionado siendo el designado D. Julián Prudencio Almida, Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la citada Consejería.

Así mismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de febrero de 1.995.— El Jefe de la Sección de Interior y Asuntos Generales, Julián Prudencio Almida.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Descalificación voluntaria de una vivienda de protección oficial

III.A.103

En el día de la fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo dictó la siguiente

RESOLUCION

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 32/1.992, de 9 de Julio por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente n^o 26-D-1/95, de Descalificación Voluntaria, promovida

por Dña. M^a Belén Sáez García y D. Fernando A. de Quirós Fernández, para la vivienda de su propiedad sita en Logroño, C/ Belchite, n^o 15, piso 5 D, tipo H, construida al amparo del expediente n^o 26-1-0060/82 con calificación definitiva de fecha 18 de Octubre de 1.984.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTITRES PESETAS (387.623,pts.), incluidos los intereses legales.

c) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios -Dña. M^a Belén Sáez García y D. Fernando Alberto de Quirós Fernández- de la vivienda de Protección Oficial sita en Logroño, C/ Belchite, número 15, piso 5 D, tipo H, amparada en el expediente número 26-1-0060/82, inscrita en el registro de la propiedad número 3 de Logroño, a los folios 7 y 8 del libro 861, finca 57.305.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución a los interesados - Dña. M^a Belén Sáez García y D. Fernando Alberto de Quirós Fernández; al Registro de la Propiedad Inmobiliaria; al Ayuntamiento; a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja.

Tercero.— Hacer pública la concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Logroño, a 23 de Enero de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio

III.A.96

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan interesados en el recurso contencioso-administrativo n^o 200/94, interpuesto por D. JOSE RAMON SAENZ LOPEZ contra la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Resolución de imposición de sanción dictada en el expediente n^o 248/93, por practicar piragüismo en coto de pesca, habiendo sido prohibida dicha práctica con anterioridad, que puede comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de febrero de 1995.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Anuncio

III.A.97

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan interesados en el recurso contencioso-administrativo n^o 147/94, interpuesto por D. ANTONIO CAPELLAN MARTINEZ contra la Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Resolución de imposición de sanción dictada en el expediente n^o 285/93, por dejar abandonadas basuras en el monte de Utilidad Pública, una vez finalizado el aprovechamiento realizado en dicho Monte, que puede comparecer y personarse en el Tribunal Superior de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de febrero de 1995.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Anuncio

III.A.98

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se notifica a cuantos aparezcan